



EXPEDIENTE: TEEA-PES-012/2018

DENUNCIANTE: PRI

DENUNCIADOS: PAN, PRD, MOVIMIENTO CIUDADANO y el C. GUSTAVO BAEZ LEOS, Candidato a Diputado por el VI Distrito Electoral Uninominal.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiséis de junio del dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, siendo las nueve horas del día en que se actúa, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0276/2018 que suscribe el encargado de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite la documentación describe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral¹, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

- I. **Se tiene por recibida documentación.** Se tiene al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral remitiendo la documentación que le fue requerida por proveído de fecha veinticinco de junio, la que se manda agregar a los autos.
- II. **Formúlese proyecto de resolución.** Toda vez que el procedimiento se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 274, fracción II del Código Electoral, formúlese el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.

NOTIFÍQUESE.

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Código Electoral.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.



Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**